



RESOLUCIÓN No. 0162 DE 2019

“Por la cual se formula el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare para la vigencia 2019”

200

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el Decreto Departamental No. 125 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, en la cual se establecen los estándares mínimos para implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes.

Que según la Resolución 1111 de 2017, los estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Que a través del Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015, se expidió el “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” el cual constituye la incorporación y compilación de reglamentaciones preexistentes sobre riesgos laborales como único instrumento jurídico.

Que en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 destinado a la reglamentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.



RESOLUCIÓN No. 0162 DE 2019

“Por la cual se formula el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare para la vigencia 2019”

200

Que de acuerdo al Decreto en mención, en el Artículo 2.2.4.2.2.15, se establecen las obligaciones que el contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que además, el artículo 2.2.4.6.16 señala que, deberá realizarse una evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SG-SST”, con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el Plan Anual de Trabajo y/o para la actualización del existente.

Que el Artículo 2.2.4.6.17 determina que, el empleador debe adoptar mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que para la elaboración del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2019, el equipo de Seguridad y Salud de la Entidad, realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 1111 de 2017 e identificar las prioridades en SST para establecer el Plan de Trabajo anual T de la vigencia 2019.

Que el Artículo 2.2.4.6.17 en su párrafo 2, del Decreto 1072 de 2015, aclara que el Plan Anual de Trabajo debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el equipo de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Talento Humano, acató las recomendaciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” para incluir dentro del Plan Anual, actividades puntuales de promoción y prevención, correspondientes al subprograma de medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. **0162** DE 2019

“Por la cual se formula el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare para la vigencia 2019”

200

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare, para la vigencia 2019, el cual se incorpora a esta Resolución en 10 folios y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO 2: El Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2019, será ajustado cuando se estime necesario.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal a los **18 FEB 2019**

JOSE YESID MARIÑO ORTIZ
Secretario General (E.)

VoBo. Asesor Despacho Secretaría General

Revisó: ANANIT CUBIDES BARRETO
Directora de Talento Humano (E.)

Proyecto: Alejandra P. Guevara Q.
Profesional Universitario SG-SST



PLAN ANUAL DE TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO “SG-SST” 2019

Yopal, 15 de Febrero de 2019



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO NORMATIVO	2
2. ALCANCE	3
3. OBJETIVO GENERAL	4
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. META	4
5. RESPONSABLES	4
6. PRESUPUESTO Y RECURSOS	6
7. DESARROLLO DEL PLAN	6
8. CRONOGRAMA	6
9. INDICADORES.....	7



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.8 en el que explica que cada empleador debe: diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo en el que identifica las metas, las actividades y los responsables de la ejecución, y paralelo a ello el cronograma de trabajo en el que se realizarán dichas actividades, la Dirección de Talento Humano de la Gobernación de Casanare, en coordinación con el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y en cumplimiento de sus funciones basadas en la normatividad vigente articulada a los Lineamientos Estratégicos e Institucionales de la Entidad; presenta el Plan Anual de Actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, en el cual se integra un objetivo general, objetivos específicos, alcance, meta y responsables y junto con el ello, la proyección de actividades de acuerdo a las necesidades y lineamientos normativos, con el objetivo de brindar una mejor calidad de vida laboral a los servidores, a través de la ejecución permanente del plan, la generación de evidencias de cumplimiento y la verificación de los avances de cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma anual de trabajo.

Es por esta razón, que el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare, representa uno de los ejes principales del sistema, ya que en la planificación se establecen acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos y política de Seguridad y Salud en el Trabajo y su elaboración parte desde los resultados de la evaluación del estado actual de la implementación del SG-SST; de necesidades que tienen cubrimiento parcial y de aspectos importantes para la gestión de los riesgos laborales identificados, concretados en medidas de prevención y mitigación que se materializan precisamente en el plan de trabajo anual y aportan al mejoramiento continuo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.

En concordancia con lo anterior, en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare se contempla, la planeación y programación de actividades de Medicina Preventiva, Higiene Industrial, y el Plan de Trabajo Anual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- cuya finalidad es mantener y mejorar la salud de los servidores públicos y en tal sentido, este Plan, es desarrollado por la Entidad con la participación los funcionarios.

En efecto, con la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gobernación de Casanare, puede ver reflejados los resultados de sus esfuerzos en aspectos como la mejora de la calidad del ambiente laboral y una mayor satisfacción y calidad de vida de sus funcionarios.

1. MARCO NORMATIVO

- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan medidas sanitarias, además establece las normas generales que sirven de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

- Resolución 2400 de 1979, Establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial en cada establecimiento de trabajo con el fin de preservar la salud física y mental y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Resolución 2013 de 1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008, Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Decreto 723 de 2013, Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
- Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1477 de 2014, Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 472 de 2015, Establece los medios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

2. ALCANCE

Inicia con la planeación de las actividades plasmadas en el "Plan Anual de Trabajo de la Gobernación de Casanare", hasta la realización y seguimiento de actividades implementadas mensualmente. El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para todas las Sedes Administrativas y funcionarios de la Administración Departamental, toda vez, que la planeación



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

comprende las necesidades y prioridades de Salud y Seguridad, identificadas previo a la elaboración del plan.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare, mediante la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora en materia de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y funcionamiento del Copasst, dando cumplimiento a los estándares mínimos de SST y a las directrices de la Política del SG-SST de la Entidad.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Implementar actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial, las cuales están encaminadas a mitigar riesgos y mantener condiciones óptimas de trabajo.
2. Implementar actividades de intervención para la gestión de los peligros y riesgos laborales, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y consecuencias de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
3. Caracterizar y evaluar los factores ocupacionales y no ocupacionales que generan ausentismo laboral reportados en la Dirección de Talento Humano.
4. Hacer seguimiento al funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. META

Dar cumplimiento al 90% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo, con el fin de lograr que los funcionarios de la Gobernación de Casanare, se apropien de la cultura preventiva, interioricen y practiquen el concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo asociado a sus actividades laborales y al proceso de mejora continua.

5. RESPONSABLES

La Alta Dirección:

- Define y asigna recursos financieros, técnicos y humanos para el diseño y ejecución de plan anual del SGSST.
- Firma el Plan Anual de trabajo de SST.
- Notifica y facilita el acceso y la participación activa de los servidores públicos en todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

- Garantiza la elección y funcionamiento del Copasst.

Dirección de Talento Humano:

- Ejerce el liderazgo para el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Laboral.
- Dirige y establece las actividades del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Hace seguimiento a los resultados de cumplimiento del SGSST.
- Informa a la Alta Dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SGSST.
- Hace seguimiento a la participación de los funcionarios en las actividades definidas en los planes y/o programas de gestión del SGSST.
- Lidera el diseño, herramientas e instrumentos institucionales para implementar el desarrollo de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realiza seguimiento a los diferentes indicadores, objetivos y metas del SGSST de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.

Dirección Administrativa y Financiera:

- Brinda apoyo en los aspectos contractuales, presupuestales y de recursos físicos para la adecuación de espacios y ambientes laborales.

Oficina de Sistemas e Informática y Oficina de Prensa y Comunicaciones:

- Generan herramientas virtuales consultables en la página web y recursos de comunicación digital de la Entidad, que apoyan la divulgación y socialización de los documentos y actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité Paritario De Seguridad Y Salud En El Trabajo "COPASST":

- Proponen y participan en las actividades de SST a desarrollarse anualmente con los funcionarios de la Entidad.
- Colaboran en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponen al empleador, las acciones de mejoramiento que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Aprueban el plan de actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacen parte de la implementación del plan anual de SST.
- Sirven como organismo coordinador entre empleador y los funcionarios en la solución de los problemas o tramitación de reclamos de los empleados, relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Vigilan el desarrollo de las actividades, que en materia de medicina, higiene y seguridad, debe realizar la Entidad, de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

Servidores públicos:

- Realizan su trabajo seguro, aplicando las normas, instrucciones y procedimientos de SST que aplican en sus áreas, procesos o actividades laborales.
- Participan activamente en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo convocadas por el responsable del sistema de gestión de SST.
- Participan y promueven la vinculación de sus compañeros en el desarrollo de las actividades definidas en los planes de gestión del SG-SST.

6. PRESUPUESTO Y RECURSOS

Para adelantar las actividades que se contemplan en el Plan de Anual de Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2019, y de acuerdo con las actividades planteadas, el 70% de dichas actividades se harán con la Gestión realizada con los diferentes entes externos (Aseguradora de Riesgos Labores y empresas que prestan servicios de promoción y prevención); la Gobernación de Casanare hará la consecución para la presente vigencia de recursos de funcionamiento para cumplir con el 30% restante de las actividades.

No obstante, la Entidad también dispone de sus propios recursos físicos y humanos, que con base en una administración eficiente y transparente, de cooperación y articulación intra e interinstitucional, posibilitan la ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, para las cuales no requiere presupuesto.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con el acompañamiento y apoyo de la ARL POSITIVA y conforme a las facultades establecidas en la ley, la Administradora de Riesgos Laborales, reinvierte los recursos en actividades de promoción y prevención, así como en atención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

7. DESARROLLO DEL PLAN

El siguiente Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido por los siguientes estándares a mejorar, que se detectaron en la lista de verificación de cumplimiento de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada el 3 de Enero de 2019 según la Resolución 1111 de 2017.

8. CRONOGRAMA

En este instrumento se registran las actividades pormenorizadas del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está diseñado con base en los lineamientos normativos y aspectos que parcialmente se implementan o no se encuentran cubiertos al momento de realizarse la evaluación de los estándares mínimos de SST – Resolución 1111/2017.

En el presente cronograma se tienen, una sección que incluye la programación de actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo que tienen como finalidad la promoción, prevención y

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

control de la salud de los funcionarios frente a los factores de riesgo ocupacional; otra sección contiene la programación de las actividades de Higiene y Seguridad Industrial, las cuales tienen por objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los servidores públicos; y en la última sección se establece el Plan Anual de Trabajo del Copasst, quienes en reunión del mes de Diciembre de 2018, sugieren actividades y estrategias de promoción y prevención de riesgos laborales, que se deben contemplar en el cronograma del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2019.

El registro pormenorizado de actividades del Plan Anual de Trabajo incluye variables tales como el ciclo del PHVA, el estándar según la Resolución 1111/2017, las actividades que se ejecutarán, responsable, fecha de ejecución e indicador. Anexo 1: Cronograma – Plan Anual de Trabajo de SST.

9. INDICADORES

La Dirección de Talento Humano, evaluará el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como referencia indicadores que permitan la medición y eficacia del SG-SST.

META	NOMBRE DEL INDICADOR Y FORMULA	RESULTADO
90% ejecución del plan.	<p>1. Cumplimiento del Plan:</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Programadas}} \times 100$	xx % de ejecución del Plan de Trabajo
Identificar la causa de mayor incidencia del ausentismo (AT, EL, EG), para intervenir y mitigar la ocurrencia.	<p>2. Ausentismo Laboral:</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ Trabajadores con Ausentismo por (AT, EL, EG)}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Trabajadores}} \times 100$	xx% de trabajadores ausentados en el periodo, por condiciones de salud.
Disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo en relación con la estadística de accidentalidad del año 2018 en la cual se presentó el 1.41% de 1.411 servidores públicos con respecto al año 2017 que tuvo una tasa de accidentalidad del 1.7% de 1.036 servidores públicos.	<p>3. Tasa de Accidentalidad:</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Accidentes de Trabajo}}{\text{N}^\circ \text{ Total de Trabajadores}} \times 100$	xx% de trabajadores accidentados, en un periodo determinado.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019

META	NOMBRE DEL INDICADOR Y FORMULA	RESULTADO
100% ejecución del plan.	4. Cumplimiento del Plan de Trabajo del COPASST: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Actividades Programadas}} \times 100$	xx% de ejecución del Plan de Trabajo del COPASST

JOSE YESID MARIÑO ORTIZ
Secretario General (E.)

VoBo, Asesor Despacho Secretaría General

Revisó: ANANIT CUBIDES BARRETO
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: Alexandra Patricia Guevara Q
Profesional Universitario SG-SST



PLAN DE TRABAJO ANUAL - AÑO 2019
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
GOBERNACION DE CASANARE

ALCANCE	Inicia con la planeación de las actividades plasmadas en el "Plan Anual de Trabajo de la Gobernación de Casanare", hasta la realización y seguimiento de la ejecución de actividades implementadas mensualmente y aplica para todas las Sedes Administrativas y funcionarios de la Administración Departamental.																																		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare, mediante la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora en materia de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial y Funcionamiento del Copasat, dando cumplimiento a los estándares mínimos de SST y a las directrices de la Política del SG-SST de la Entidad.																																		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Implementar actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial, las cuales están encaminadas a mitigar riesgos y mantener condiciones óptimas de trabajo. 2. Implementar actividades de intervención para la gestión de los peligros y riesgos laborales, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y consecuencias de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales. 3. Caracterizar y evaluar los factores ocupacionales y no ocupacionales que generan ausentismo laboral reportados en la Dirección de Talento Humano. 4. Hacer seguimiento al funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.																																		
META	Dar cumplimiento al 90% de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo, con el fin de lograr que los funcionarios de la Gobernación de Casanare, se apropien de la cultura preventiva, interioricen y practiquen el concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo asociado a sus actividades laborales y al proceso de mejora continua.																																		
INDICADOR	(Nº Actividades Ejecutadas / Nº Actividades Programadas) x 100%																																		
No.	Resolución 1111 / 2017		ACTIVIDADES - MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	COSTOS	RESPONSABLE	MES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEM		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMB		OBSERVACIONES	FECHA DE REALIZACIÓN	EVALUACIÓN EJECUCIÓN		
	CICLO	ESTÁNDAR					SEMANA	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3				4	5
1	HACER	3.3.6	Alimentar la estadística de ausentismo laboral	Gobernación	Profesional Universitario en SST	P				31				28																					
2	PLANEAR	2.3.1	Evaluación inicial de los Estándares mínimos de SST según Resolución 1111 de 2017.	Gobernación	Profesional Universitario en SST	P	3																												
3	PLANEAR	2.4.1	Formular Plan de Mejoramiento de los Estándares mínimos de SST según Resolución 1111 de 2017.	Gobernación	Profesional Universitario en SST	P	3																												
4	PLANEAR	2.4.1	Formular el Plan Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Casanare para el año 2019.	Gobernación y ARL	Profesional Universitario en SST	P							22																						
5	PLANEAR	1.1.3	Solicitar a la Alta Dirección que definan un presupuesto para la implementación del SG-SST.	Gobernación	Profesional Universitario en SST	P									15																				
6	PLANEAR	1.2.2	Inducción de HSE dirigida a personal que ingresan a la Gobernación de Casanare	Gobernación	Profesional Universitario en SST	P									6																				
7	HACER	3.1.7	Capacitación/Taller de estilos de vida y trabajo saludable con Asesoría práctica para la elaboración de ensaladas nutritivas. Taller de obras, CAD y Secretaría de Salud	ARL	Innovagest chef Jairo Ortiz	P																													
8	HACER	3.1.7	Capacitación/Taller de estilos de vida y trabajo saludable con Asesoría práctica para la elaboración de batidos nutricionales. Taller de obras, CAD y Secretaría de Salud	ARL	Innovagest chef Jairo Ortiz	P																													
9	HACER	4.2.1	Intervención de riesgo psicosocial: a través del servicio de atención psicológica personalizada "Zona de Escucha y Orientación Laboral".	ARL	Dra. Lina Cáceres	P																													

